República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2009-00024-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 57 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT´S, depósitos, o suma de dinero, o título valor que tenga o pueda tener el demandado Arnulfo Garay Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía 5.831.537 en el Banco Caja Social a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciese.

Límite de la medida Ocho Millones de Pesos ($8.000.000.00).

Notifíquese

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA